RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

No. MC-RSR-DIR-096-2022

OBJETO DEL PROCESO: *"Adecuación a las instalaciones del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, para la vigencia 2022".*

OBSERVACIÓN 1: MEYER ALEJANDRO FLÓREZ ARANDA

Cordial saludo.

Como oferente interesado y en aras de proporcionar la oportunidad de participación y libre concurrencia de oferentes, me permito realizar las siguientes observaciones:

Para la acreditación del equipo mínimo de trabajo específicamente el PROFESIONAL SISO, se solicita que la formación académica se amplié a: Profesional en Salud Ocupacional y/o Administración en Salud Ocupacional

2. Solicito sean habilitados jurídicamente los oferentes Personas Naturales que ostentan la Prestación de servicios en calidad de Profesión Liberal, quienes no están obligados a inscribirse en el Registro Mercantil según lo menciona el Artículo 23 del Código de Comercio.

3. Solicito favor aclarar el requisito de experiencia del proponente, ya que la Entidad solicita contratos relacionados con el objeto contractual, sin embargo quiero saber si este alcance puede ser acreditado con experiencia en Adecuación y/o Mantenimiento de Edificaciones de carácter público y/o institucional.

4. De acuerdo a lo solicitado en el numeral 19.1.2. OTROS REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS, específicamente los REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que tratan los literales a, b, c, d, e, f; para estos últimos requisitos se solicita sean exceptuados o que no sean requeridos a los proponentes personas naturales quienes hacen aportes de manera independiente y voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, lo anterior en virtud de lo ordenado por el Parágrafo 2, del Artículo 2. Campo de aplicación, de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

Agradezco la atención. (SIC)

OBSERVACIÓN 2: LIMACOR MY S.A.S.

Buen día, se solicita a la entidad aclarar las siguintes observaciones:

- *Se solicita a la entidad que las **hojas de vida del personal** sean presentadas por el **proponente adjudicatario** y como oferente baste con **carta de compromiso suscrita** donde manifieste bajo gravedad de juramento que cumplirá con el personal solicitado y aclarar cuales son los documentos/soportes que debe presentar el personal.*
- *Se solicita ampliar la experiencia del personal a **cualquier tipo de edificación institucional** con entidades **públicas y/o privadas**, y así mismo se pueda acreditar la experiencia en certificaciones que demuestren el cumplimiento de la experiencia solicitada al personal, ya que las certificaciones emitidas por "**entidad pública**", no las genera ni la entidad **SENA.***
- *Aclarar si el termino **"Certificación SGSST"** solicitada al SISO, hace referencia al **curso de coordinador de trabajo seguro de 50 horas.***
- *Se solita que solo se pida certificación/licencia de curso o actualización de 20 horas vigente, al SISO.*

- *Se solicita que se pueda acreditar experiencia del **ingeniero electricista** en el **rol** de **Residente electricista** en cualquier tipo de **edificación institucional.***

(Se solicita a la entidad revisar los anexos adjuntos que son apoyo y soporte de las observaciones)

OBSERVACIONES

1. **PERSONAL:**
 a. Se solicita a la entidad solicitar el personal al contratista, basados en lo siguiente:
 i. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA en su DOCUMENTO DE BUENAS PRACTICAS, menciona en el numeral 3.4. PERSONAL Y EQUIPOS: "...no es una buena práctica que se considere como requisito habilitante, aportar las hojas de vida con certificaciones y soportes que acrediten la experiencia solicitada, pues este es un requisito que únicamente deberá exigirlo la entidad contratante al adjudicatario final del contrato." De acuerdo a lo anterior, SE SOLICITA a la entidad que dicho requerimiento sea exigido únicamente al oferente adjudicatario.
 Por lo que o solicitado entra en contravía de las buenas practicas y la transparencia del proceso.

 b. HOJAS DE VIDA:
 i. No es motivo de comparación de propuestas lo cual es el objetivo principal de la etapa precontractual de acuerdo con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007
 ii. La calidad académica y experiencia de los profesionales que desarrollan un contrato, hace parte del compromiso que el proponente asume al momento de resultar adjudicatario, de igual forma que lo hace al comprometerse a entregar obras con materiales de alta calidad sin la necesidad de entregar las especificaciones de los mismos en la etapa precontractual, ya que esto corresponde a una etapa posterior y debe ser evaluado por los profesionales que la entidad designa como interventores quienes tienen la responsabilidad legal de realizar este tipo de labores; exigir al proponente estos requisitos entorpece y ralentiza el proceso licitatorio, lo cual va en serio detrimento de los principios de economía y del deber de selección objetiva que tienen las entidades estatales

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA DOCUMENTO DE BUENAS PRACTICAS

3.4. PERSONAL Y EQUIPOS:
Si se exige la acreditación de personal y/o maquinaria y equipos de construcción en la etapa habilitante del proceso, bastará con certificar su disponibilidad. Para la Cámara, no es una buena práctica que se considere como requisito habilitante, aportar las hojas de vida con certificaciones y soportes que acrediten la experiencia solicitada, pues este es un requisito que únicamente deberá exigirlo la entidad contratante al adjudicatario final del contrato.

PETICION: SE SOLICITA REQUERIR PERSONAL AL CONTRATISTA Y COMO OFERENTE APORTR CARTA DE COMPROMISO

OBSERVACIÓN 3: ING MEGASERVICIOS S.A.S

Buenas Tardes

Por medio de la presente me permito presentar observación a los pliegos de condiciones en el documento estudios previos numeral 7.1, donde solicita como requisito las caracteristicas del personal minimo requerido.

1. Ingeniero Civil o Arquitecto: Solicito modificar el requisito ya que indica que el profesional debe tener experiencia certificada en adecuaciones locativas de una entidad educativa, y ser certificada por una entidad publica. De esta manera se esta

sesgando el cumplimiento del requisito, toda vez que se limita la experiencia a instituciones educativas publicas. Solicito se dé la oportunidad de presentar la experiencia del profesional con obras que guarden relacion con el objeto de la presente contratación con entidades publicas o privadas, y que el ente certificador pueda ser la entidad o empresa contratante. Porque no se puede limitar el proceso solo a personas naturales contratistas, tambien hay personas juridicas que nos encontramos interesadas en participar en el proceso.

2. Tecnologo en SST: Solicito ampliar el requisito, ya que el nivel de riesgo para la actividad que se quiere contratar es V, por lo cual la norma exige un profesional en salud ocupacional o profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo.

3. Asesor Electricista: Solicito se modifique el requisito ya que para las instalaciones sanitarias se requiere no solo un asesor, sino tambien personal capacitado para realizar la labor con tarjeta profesional conte en las categorias T1, T5, T6 con curso de alturas vigente

4. Solicito se adicione el perfil de plomero, con cursos en redes hidraulicas para el correcto cumplimiento del item que se refiere a instalaciones hidrosanitarias

5. solicito se incluya dentro de la experiencia tener experiencia certificada en el suministro y la instalación de carpinteria metalica, toda vez que dentro del proceso hay un capitulo completo para esta actividad.

6. Solicito que se incluya como requisito tener sede en la ciudad de Pereira o su area metropolitana de esta manera poder atender de forma rapida los temas que se presenten con la obra.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

OBSERVACIÓN 4: PROSPECTIVA INGENIEROS SAS

Buenas noches, comedidamente ponemos a consideración lo siguiente con el ánimo de que haya mayor pluralidad de oferentes.

1. Respecto al personal solicitamos que el perfil SISO no sea solo tecnólogo en SST sino que sea como tal un profesional en SST o Salud Ocupacional; de igual manera el perfil de Asesor Eléctrico no sea solo de ingeniero electricista sino que pueda ser un técnico electricista también.

Quedamos atentos.

OBSERVACIÓN 5: INNOVACION COLOMBIA SAS

DE MANERA ATENTA SE SOLICITA A LA ENTIDAD PUBLICAR EL ANEXO DE LA OFERTA ECONOMICA CON LOS PRECIOS ESTINMADOS D ELA ENTIDAD, LO ANTERIOR A OBEDECE A QUE PUBLICAN 2 COTIZACIONES Y UN PROMEDIO (QUE SERÍA EL DE LA ENTIDAD) PERO ÉSTE ÚLTIMO NO VIENE DETALLADO Y ES NECESARIO TENER ÉSTA SINFORMACIÓN PARA SABER QUE PRECIOS APAODEMOS OFERTAR.

OBSERVACIÓN 6: LIMACOR MY S.A.S.

Buen día, se solicita aclarar cuales son los precios referencia final de la oferta economica, teniendo en cuenta que hay dos cot izaciones, pero ninguna contempla el costo total propuesto por la entidad.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

RESPUESTAS OBSERVACIÓN 1: MEYER ALEJANDRO FLÓREZ ARANDA

1. La entidad accede a la solicitud y ampliará dicho perfil por tratarse de perfiles idóneos., para lo cual quedará así:

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REQUISITO MINIMO REQUERIDO	DEDICACIÓN MÍNIMA
PROFESIONALSISO	**1**	Tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo, Profesional en Salud Ocupacional y/o Administración en Salud Ocupacional, con experiencia mínima dedos (2) años y con certificación en SGSST. (Ministerio del trabajo).	**50%**

2. Se accede a la observación siempre y cuando se acredite la experiencia requerida y la idoneidad, teniendo en cuenta que la idoneidad es la preparación académica requerida para el proceso.

3. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso sobre una infraestructura especializada con una destinación específica como lo es la prestación de los servicios de salud, la cual se rige bajo normas especiales en los diferentes procesos constructivos, así como de sus áreas, materiales y dotación, no es posible aceptar experiencia diferente a la exigida en el presente proceso, toda vez que ello implica no garantizar la idoneidad traducida en experiencia y experticia que deben soportar los oferentes para así lograr la funcionalidad del proyecto.

En ese sentido, tal y como se indica en el numeral 19.1.2 del estudio previo "*REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS*", "*El proponente deberá aportar mínimo 1 y máximo tres (3) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso." O "Los proponentes que acrediten suficientemente su calidad de emprendimientos, empresas de mujeres y/o MiPymes acreditarán la experiencia con mínimo (1) máximo cinco (5) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 70 % del valor del presupuesto establecido para el presente proceso".*

En ese sentido, teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato consiste en la "*Adecuación a las instalaciones del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, para la vigencia 2022*.", la experiencia valida a acreditar será la que haya contenido la ejecución de actividades de: adecuaciones y/o reparaciones y/o mantenimientos correctivos y/o construcción de infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud.

Nota: Se entiende por INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD hospitales, consultorios, centros de salud, laboratorios médicos, instituciones prestadoras de servicios de salud.

4. Se acepta la observación, ya que de acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se indica lo siguiente: "NO están obligados a implementar los estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, Sección 5, Capítulo 2, Título 4 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 1072 de 2015", por lo tanto, quienes no están obligados a realizar dicha implementación y a dar cumplimiento con los requisitos solicitados, son las personas naturales y/o trabajadores independientes que no tienen trabajadores a su cargo (ni de forma dependiente, ni independiente, ni subcontratista, ni otra figura, esto indica que será el dueño de la empresa quien realizara toda la labor a contratar).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2: LIMACOR MY S.A.S.

1. La Entidad se permite aclarar que tal y como se menciona en el numeral 7.1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS"* del estudio previo del referido proceso, los proponentes deberán **ofertar** el siguiente equipo de trabajo (…)"

Por lo anterior, Se acepta la observación y en ningún momento se exige la acreditación de dicho personal dentro de las ofertas a evaluar, por lo que únicamente será necesario certificar su disponibilidad mediante la carta de compromiso, por lo que las hojas de vida solicitadas serán presentadas por el CONTRATISTA, en el momento de allegar toda la documentación necesaria para dar inicio a la obra.

2. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso sobre una infraestructura especializada con una destinación específica como lo es la prestación de los servicios de salud, la cual se rige bajo normas especiales en los diferentes procesos constructivos, así como de sus áreas, materiales y dotación, no es posible aceptar la observación tendiente a ampliar el alcance de la experiencia a acreditar en el presente proceso, toda vez que ello implica no garantizar la idoneidad traducida en experiencia y experticia que deben soportar los oferentes para así lograr la funcionalidad del proyecto.

En ese sentido, tal y como se indica en el numeral 19.1.2 del estudio previo "REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS", "El proponente deberá aportar mínimo 1 y máximo tres (3) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso." O "En virtud a los criterios diferenciales señalados en el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten suficientemente su calidad de emprendimientos, empresas de mujeres y/o MiPymes acreditarán la experiencia con mínimo (1) máximo cinco (5) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 70 % del valor del presupuesto establecido para el presente proceso".

En ese sentido, teniendo en cuenta que el objeto del presente contrato consiste en la "Adecuación a las instalaciones del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, para la vigencia 2022.", la experiencia valida a acreditar será la que haya contenido la ejecución de actividades de: adecuaciones y/o reparaciones y/o mantenimientos correctivos y/o construcción de infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud.

Nota: Se entiende por INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD hospitales, consultorios, centros de salud, laboratorios médicos, instituciones prestadoras de servicios de salud.

3. Esta observación no corresponde a los pliegos establecidos por la Entidad o no es clara, ya que la entidad solicita hoja de vida, copia de la licencia y curso o actualización de 20 horas (vigente) del SGSST, del profesional actual, encargado del diseño e implementación del SG-SST que…

4. Se acepta la observación. La Entidad se permite aclarar que el rol de asesor electricista puede acreditarse mediante las respectivas certificaciones y soportes que indiquen su acompañamiento, asesoría y prestación de sus servicios como profesional electricista, siempre y cuando lo haya realizado sobre infraestructura Institucional.

Por lo tanto, en atención a la observación realizada y que la misma desarrolla el principio de pluralidad de oferentes sin afectar la idoneidad técnica que requiere dicho personal sobre el proyecto a realizar, se modificará numeral 7.1 "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS"* del estudio previo del referido proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REQUISITO MINIMO REQUERIDO	DEDICACIÓN MÍNIMA
RESIDENTE DE OBRA	**1**	Se requiere ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia mínima general de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y con experiencia especifica en MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN INFRAESTRUCTURA O EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL. Esta experiencia pudo ser obtenida como residente y/o director Y/o contratista de obra. Y la experiencia debe estar certificada por entidad pública.	**100 %**
PROFESIONALSISO	**1**	Tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo, Profesional en Salud Ocupacional y/o Administración en Salud Ocupacional, con experiencia mínima dedos (2) años y con certificación en SGSST. (Ministerio del trabajo).	**50%**
ASESOR ELECTRICISTA	**1**	Ingeniero Electricista con experiencia mínima general de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y con experiencia especifica como asesor en un contrato de obra que tenga como objeto: MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN INFRAESTRUCTURA O EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL.	**20%**

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3: ING MEGASERVICIOS S.A.S

1. No se acepta la observación, teniendo en cuenta que se trata de un proceso sobre una infraestructura especializada con una destinación específica como lo es la prestación de los servicios de salud, la cual se rige bajo normas especiales en los diferentes procesos constructivos, así como de sus áreas, materiales y dotación, no es posible aceptar modificación del RESIDENTE DE OBRA diferente a la exigida en el presente proceso, toda vez que ello implica no garantizar la idoneidad traducida en experiencia y experticia que deben soportar los oferentes para así lograr la funcionalidad del proyecto.

2. La entidad accede a la solicitud y ampliará dicho perfil por tratarse de perfiles idóneos., para lo cual quedará así:

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REQUISITO MINIMO REQUERIDO	DEDICACIÓN MÍNIMA
PROFESIONALSISO	**1**	Tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo, Profesional en Salud Ocupacional y/o Administración en Salud Ocupacional, con experiencia mínima dedos (2) años y con certificación en SGSST. (Ministerio del trabajo).	**50%**

3. Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta que para el desarrollo del proyecto la entidad, requiere el presente perfil:

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REQUISITO MINIMO REQUERIDO	DEDICACIÓN MÍNIMA
ASESOR	**1**	Ingeniero Electricista con experiencia mínima general de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y con	

ELECTRICISTA		experiencia especifica como asesor en un contrato de obra que tenga como objeto: MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN INFRAESTRUCTURA O EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL.	**20%**

4. No se acepta observación, teniendo en cuenta que la entidad lo que esta solicitando para iniciar las obras un equipo mínimo; sin embargo, para el cumplimiento del objeto contractual el contratista seleccionado deberá contar con un personal idóneo que garantice el cumplimiento del objeto en las condiciones que requiere y establece la entidad.

5. No se acepta observación, teniendo en cuenta que la entidad lo que está solicitando para iniciar las obras un equipo mínimo; sin embargo, para el cumplimiento del objeto contractual el contratista seleccionado deberá contar con un personal idóneo que garantice el cumplimiento del objeto en las condiciones que requiere y establece la entidad.

6. No se acepta la observación, teniendo en cuenta que el contratista que resulte adjudicatario del proceso debe garantizar el correcto desarrollo y ejecución del proyecto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4: PROSPECTIVA INGENIEROS SAS

Se acepta parcialmente la observación, por lo que el equipo de trabajo mínimo requerido en el proceso sera el siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	REQUISITO MINIMO REQUERIDO	DEDICACIÓN MÍNIMA
RESIDENTE DE OBRA	**1**	Se requiere ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia mínima general de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y con experiencia especifica en MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN INFRAESTRUCTURA O EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL. Esta experiencia pudo ser obtenida como residente y/o director Y/o contratista de obra. Y la experiencia debe estar certificada por entidad pública.	**100 %**
PROFESIONALSISO	**1**	Tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo, Profesional en Salud Ocupacional y/o Administración en Salud Ocupacional, con experiencia mínima dedos (2) años y con certificación en SGSST. (Ministerio del trabajo).	**50%**
ASESOR ELECTRICISTA	**1**	Ingeniero Electricista con experiencia mínima general de 2 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y con experiencia especifica como asesor en un contrato de obra que tenga como objeto: MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN INFRAESTRUCTURA O EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL.	**20%**

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5: INNOVACION COLOMBIA SAS

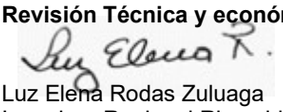
Se aclara al oferente que los precios o cotizaciones suministrados por la entidad en el estudio de mercado son precios o valores de referencia, es potestad de cada oferente de acuerdo a su estructura organizacional, mercado, y demás costos implícitos en el proceso, determine sus precios; por lo anterior no se establecieron valores unitarios techo, solo el presupuesto total del contrato, el cual será hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE.** (**$ 99.062.302)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6: LIMACOR MY S.A.S.

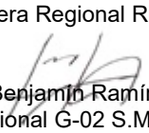
Se informa al oferente, que en el anexo 1 estudio de mercado, se encuentran las dos cotizaciones y el cuadro con el promedio de las 2 cotizaciones recibidas, lo anterior por que no se establecieron valores por ítems como techo, solo el presupuesto total del contrato, el cual será hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($ 99.062.302)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Comité evaluador

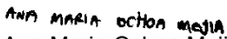
Revisión Técnica y económica:



Luz Elena Rodas Zuluaga
Ingeniera Regional Risaralda



José Benjamín Ramírez López
Profesional G-02 S.M.A.



Ana Maria Ochoa Mejia - Apoyo SST
Seguridad y Salud en el Trabajo



Luis Gilberto Rodriguez Román
Abogado Gestión Contractual